

B;

En Buenos Aires, a los 25 días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y seis, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Alfredo Orgaz, y los señores Ministros doctores don Manuel J. Argañaras, don Enrique T. Galli, don Carlos Herrera, y don Benjamín Villegas Basavilbaso

Resolvieron:

Conforme a lo dispuesto por la acordada del veintitrés de mayo ppdo., y habiéndose decidido la situación pendiente de estudio en lo que respecta al personal de la Defensoría ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia que tuvo su asiento en General Pico; reimplantar para dicho personal la vigencia del art. 21 y concordantes del Reglamento para la Justicia Nacional. -

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí que doy fe. -

Alfredo Orgaz

Manuel J. Argañaras

Enrique T. Galli

Carlos Herrera

Benjamín Villegas Basavilbaso

(Sec.)